

ALKATETZAREN EBAZPENA / RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Vista la propuesta recibida y demás documentos que constan en el expediente y las demás circunstancias relacionadas con el expediente referido ala contratación por Procedimiento Negociado de trabajos de Asistencia Técnica al Deslinde y Amojonamiento de M.U.P. nº 311 de Araia (1ª fase), **HE RESUELTO:**

1º. Adjudicar provisionalmente el contrato de Asistencia Técnica al Deslinde y Amojonamiento de M.U.P. nº 311 de Araia (1ª fase) a GOROSTI NEURKETAK S.L. por el precio de 26-500,00 euros más IVA, a ejecutar en un plazo de seis meses y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

2º. Aceptar las opciones, variantes o mejoras siguientes, formuladas por el contratista en su proposición:

- Presencia de un técnico en los locales del Ayuntamiento durante 4 días durante el periodo de recogida de documentación.
- Reflejo en plano de las vías de circulación del monte.
- Acompañamiento de plano-croquis a cada acta, detallando el recorrido del apeo, situación de los hitos, ubicación de los mojones antiguos y posibles conflictos.
- Presencia de un técnico en los locales del Ayuntamiento durante 4 días durante el periodo de exposición de los trabajos.

3º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de diez días presente la documentación prevista en el Pliego de cláusulas administrativas particulares:

a) Documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, en su caso, la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se haya comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.

b) Constituir la garantía definitiva en cualquiera de los medios admitidos en derecho por importe de 1.325,00 euros.

Araia, 23 de junio de 2009.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí
EL SECRETARIO